

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 99-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11268/25, en trámite ante la Secretaría Contable para la “**SUSCRIPCION Y MIGRACION DE LICENCIA CELLEBRITE UFED 4 PC ULTIMATE**”, número de serie 1935256967, a INSEYETS UFED Cloud Physical Analyzer, SIN Desbloques Premium, por el término de 24 meses, según fuera requerido por el Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Fiscal.

Que en informe agregado en actuación 26754758/25, el Responsable de Tecnología Aplicada del Departamento de Delitos Complejos, David Fuentes, requiere la renovación de esta licencia, cuyo vencimiento opera el próximo 01 de Julio, fundamentando la necesidad y conveniencia de continuidad de su utilización; y manifiesta que el producto requiere además la migración a INSEYETS UFED Cloud Physical Analyzer, debido a que se discontinúa el soporte para la licencia Ultimate utilizada hasta la fecha.

Que, en actuación 27828911/25, se ha agregado la Carta de Exclusividad emitida por Cellebrite DI Ltda. (fabricante de la Licencia CELLEBRITE UFED 4 PC), a favor de la empresa VEC S.R.L., asignándole el status de Distribuidor Autorizado y Único en Argentina para los productos Cellebrite, con validez hasta el 30 de julio del corriente año.

Que se tiene en cuenta el informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, agregado en actuación 27886171/25.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004

(5523*R), y lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en los puntos II) inciso d) y III) inciso d) del Acuerdo Nº 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación de la firma VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **“SUSCRIPCION Y MIGRACION DE LICENCIA CELLEBRITE UFED 4 PC ULTIMATE”**, número de serie 1935256967, a INSEYETS UFED Cloud Physical Analyzer, SIN Desbloques Premium, por el término de 24 meses, según propuesta adjunta a la actuación 26754758/25 del expediente REQ 11268/25; por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SIETE MIL OCHO CON 50/100 (USD 47.008,50).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 57.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE